

PAIS: HONDURAS.

Página web de referencia para mayor información: www.serna.gob.hn

1. Cómo definiría la legislación en materia de protección ambiental que existe en su país y por qué? (es actualizada, desactualizada, fragmentada, dispersa, avanzada, uniforme, incorpora paradigmas de sostenibilidad, etc).

Se encuentra desactualizada y fragmentada, por Ejm: la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, además de manejar los aprovechamientos forestales del país, también se encargan de las áreas protegidas a nivel nacional y la SERNA debe realizar las consultas a ellos de cualquier proyecto que se ubique en dichas zonas. Igual sucede con la Secretaría de Salud. Las denuncias ambientales ingresan por varias instituciones (Secretaría de Salud; Alcaldías; Fiscalía del Medio Ambiente del Ministerio Público; Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales y; otras.

2. Existe una ley específica General de Medio Ambiente? Desde cuándo? Cómo se denomina y cuáles son sus principales logros? Cuáles son desde su punto de vista los principales cambios que deberían hacerse o vacíos a cubrirse dentro de la Ley? Cómo se articula esta ley con el resto de la legislación sectorial ambiental, es decir, cómo se esquematiza el marco legal de protección ambiental de su país?

Ley General del Ambiente. Decreto 104-93, del 27 de mayo de 1993, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de junio de 1993.

3. Los principales organismos nacionales e internacionales ambientales en su país

son: Nacionales: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); Secretaría de Salud; Unidades Municipales Ambientales (UMAs); Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA); Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales; Organizaciones No Gubernamentales (ONGs): Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología COHCIT, (Oficinas de Normalización y Acreditación).

Internacionales: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Unidad de Ambiente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Banco Mundial; Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

4. Cuáles consideraría como logros recientes o avances en materia de legislación ambiental en su país ? (Avances en materia procesal de acceso a la justicia –por ejemplo legitimación, eliminación de obstáculos procesales en materia ambiental-, valoración o posibilidad de adopción de medidas de remediación y cumplimiento, avances en procesos de participación ciudadana, valoración de daños ambientales, legislación de fondo sobre recursos naturales en particular, etc.)

Se están realizando algunas modificaciones de la LGA. Algunas medidas temporales se realizaron como eliminación de ciertos pasos para las solicitudes de Licencias Ambientales y automatización del proceso de Licenciamiento Ambiental.

5. Conoce algún caso de jurisprudencia que en los últimos años haya aportado nuevas perspectivas en la interpretación del derecho ambiental en su país? Cuál (citar caso, fecha, etc)? Por qué?

6. Cuáles considera que son las iniciativas más avanzadas que se hayan producido en su país en los últimos años en materia de protección ambiental? (En un sentido más amplio que el estrictamente legal ambiental, como la existencia de procesos reseñables de participación pública o campañas de sensibilización, por ejemplo)
 ..Programa para la Conservación del Ambiente y la Reforestación Nacional

7. Acceso a la Justicia Ambiental y a la información en su país.

a. Legitimación activa y acción legal: ¿es amplia, o restrictiva? ¿Quiénes pueden presentar una acción ambiental? ..Toda persona natural o jurídica.....

b. Existen instituciones especializadas (juzgados, fiscalías, tribunales administrativos) para la persecución del delito ambiental? Puede realizar una descripción básica de su composición y funcionamiento?
 ..Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA).....

c. ¿Existen mecanismos específicos (procedimientos) para entablar acciones ambientales? ¿Son eficaces?
 ..Se tiene el control y seguimiento a las medidas de mitigación o de control ambiental, a través de contratos que se firman entre el proponente y la SERNA.
 También a través de denuncias ambientales interpuestas ante la SERNA.

8. ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que aún debe afrontar su país en materia de legislación ambiental? ¿Razones para ello?
 Motivar la descentralización, actualizar Ley y Reglamentos, contar con todas las herramientas actualizadas para una mejor gestión ambiental.

9. ¿Cuáles son los principales obstáculos que en su país dificultan el cumplimiento de la legislación ambiental?
 Bajo presupuesto y recurso humano especializado

10. ¿Existen en su país nuevas propuestas para mejorar la legislación ambiental o el nivel de cumplimiento de la legislación ambiental? ¿Cuáles considera que son las propuestas que podrían ser útiles para superar esos obstáculos?

Descentralizar la gestión ambiental en los proyectos de bajo impacto ambiental y la SERNA, desarrollar mas control y seguimiento a los proyectos que se ha otorgado la Licencia Ambiental.

Al negociar, firmar y ratificar el tratado de libre comercio entre Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (DR-CAFTA por sus siglas en inglés), Honduras adquirió diferentes compromisos. En materia ambiental se estipulo que cada una de las partes debe cumplir con la conformación y/o fortalecimiento del marco legal ambiental, garantizando así que las leyes y políticas ambientales sean aplicables y funcionen como un instrumento de apoyo a la protección ambiental.

Reglamentos	Contraparte SERNA	Nivel de Avance (%)		
		Primer Borrador	Consulta	Validación
Control de sustancias Químicas	CESCCO	10		
Transporte de sustancias Químicas, desechos y materiales peligrosos	CESCCO	100	100	100
Control de Emisiones por Fuentes	CESCCO	10		

fijas				
Auditorias Ambientales	CESCCO	20		
Registro de Prestadores de Servicios Ambientales	DECA	80		
Consultas, denuncias y quejas	Secretaria General SERNA	100		
Descarga y reuso de aguas residuales	CESCCO	10		
Gestión integral de residuos sólidos	CESCCO	10		